

Gaceta Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS COMUNAS



¡Una Universidad para la Vida!

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria
Ministerio del Poder Popular para las Comunas,
Movimientos Sociales y Agricultura Urbana
Universidad Nacional de las Comunas (UNACOM)

Caracas, 18 de diciembre de 2025

Años 215º, 166º y 26º

RESOLUCIÓN No. CU 002/2025

El Consejo Universitario de la **Universidad Nacional de las Comunas (UNACOM)**, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 24 y 26 numeral 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°43.222 de fecha 26 de septiembre de 2025, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5, aparte único de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha 06 de septiembre de 2002, en concordancia con el artículo 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas y en observancia a lo establecido en el artículo 18 del vigente Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, acuerda dictar la siguiente Resolución para,

RESUELVE

Artículo 1.- Constituir la Comisión de Contrataciones Públicas de la **Universidad Nacional de las Comunas (UNACOM)**, como órgano colegiado y autónomo, que ejecutará los procedimientos de selección de los contratistas para la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios.

Artículo 2.- La Comisión de Contrataciones Públicas estará integrada por tres (03) miembros principales con sus respectivos suplentes, en la cual estarán representadas las áreas jurídicas, técnica y económico financiera, integrada de la siguiente manera:

Area	MIEMBROS PRINCIPALES		MIEMBROS SUPLENTE	
	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD
JURÍDICA	Efraín José Colmenarez Rivero	14.879.426	Mildred Josefina Plaza Hernandez	9.976.640
TÉCNICA	Daisy Lisbeth Morales Gonzalez	14.934.708	Carlos Luis Caridad	14.955.434
ADMINISTRATIVA	Yanni Jose Monzon Rondon	15.723.791	Katherine Aisbel Almao De Mogollón	16.022.572

Artículo 3.- Las faltas absolutas, temporales y accidentales de los miembros principales, serán suplidas por los miembros suplentes identificados en el artículo 2 de la presente Providencia Administrativa

Artículo 4.- Se designa como Secretaria Principal de la Comisión de Contrataciones Públicas y como Secretaria Suplente, a las ciudadanas que se mencionan a continuación:

PRINCIPAL	CÉDULA DE IDENTIDAD	SUPLENTE	CÉDULA DE IDENTIDAD
Mayerlyn Magaly Blanco	13.528.539	Lidia Arteaga	6.087.603

Artículo 5.- La Secretaria de la Comisión de Contrataciones Públicas, con derecho a voz, más no a voto, tendrá las siguientes atribuciones:

- 1.- Convocar las reuniones, coordinar y conducir los actos de la Comisión de Contrataciones Públicas.
- 2.- Elaborar las actas de la Comisión de Contrataciones.
- 3.-Consolidar el informe de calificación y recomendación.
- 4.-Apoyar en la elaboración de los pliegos de condiciones, modificaciones y aclaratorias.
- 5.-Preparar la documentación a ser emitida por la Comisión de Contrataciones Públicas y suscribirla cuando así haya sido facultado.
- 6.-Mantener el archivo de los expedientes manejados por la Comisión.
- 7.-Apoyar a los miembros de la Comisión de Contrataciones Públicas en las actividades que le son encomendadas.
- 8.-Certificar las copias de los documentos originales que reposan en los archivos de la Comisión.
- 9.-Informar al Servicio Nacional de Contrataciones sobre el desarrollo de los procesos de contratación en los cuales participe.
- 10.-Cuaquiera otra que le sea asignada por la máxima autoridad del contratante o su normativa interna.

Artículo 6.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la aprobación por parte del Consejo Universitario de la Universidad y su publicación en Gaceta Universitaria.
Comuníquese y Publíquese,

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la **Universidad Nacional de las Comunas (UNACOM)** , a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025. **Años 215º, 166º y 26º**

Consejo Universitario de la Universidad Nacional de las Comunas (UNACOM)

Autoridades Universitarias

JORGE ARREAZA MONTSERRAT
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS COMUNAS

EULALIA TABARES ROLDÁN VICERRECTORA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN COMUNAL	KELLY PACHECO SUÁREZ VICERRECTORA PARA LA DEMOCRACIA Y LA SOCIEDAD COMUNAL
HERNÁN VÁRGAS PÉREZ VICERRECTOR PARA LA ECONOMÍA COMUNAL	ALEXÁNDER GIL DOMINGUEZ MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS, MOVIMIENTOS SOCIALES Y AGRICULTURA URBANA
RODOLFO CRESPO GRISMALDO MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	MAGALY NEWTON CARRERA SECRETARIA GENERAL